

SEGUNDO
INFORME
de
LABORES
2004 - 2005

Magistrado Genaro Muñoz Muñoz

PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Lic. Genaro Muñoz Muñoz
Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia

Lic. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez
Magistrado de la Primera Sala Civil

Lic. Obed Renato Jiménez Jáuregui
Magistrado de la Segunda Sala Penal

Lic. María Inés Pedraza Montelongo
Magistrada de la Tercera Sala Civil

Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez
Magistrado de la Cuarta Sala Penal

Lic. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega
Magistrada de la Quinta Sala Familiar

Lic. Rosa Elena Grajeda Arreola
Magistrada de la Sexta Sala Penal

Lic. José Patricio González Martínez
Magistrado de la Séptima Sala Civil

Lic. José Guadalupe Treviño Salinas
Magistrado de la Octava Sala Civil

Lic. Carlos Emilio Arenas Bátiz
Magistrado de la Novena Sala Civil

Lic. María Nancy Valbuena Estrada
Magistrada de la Décima Sala Penal

Lic. José Eugenio Villarreal Lozano
Magistrado de la Undécima Sala Penal

Lic. Enrique Guzmán Benavides
Magistrado de la Duodécima Sala Penal



Magistrado Genaro Muñoz Muñoz
Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia

En cumplimiento a lo que establece el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, rindo el informe de labores correspondiente al periodo del primero de agosto de 2004 al 31 de julio de 2005, en relación a las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial, incluyendo la información sobre la aplicación de las asignaciones presupuestales ejercidas.

PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En lo referente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ha llevado a cabo 48 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, en las cuales se han discutido los asuntos necesarios para la consecución de los fines de la administración de justicia, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, cada uno de los magistrados integrantes de este cuerpo colegiado, ha participado activamente en la toma de decisiones que han sido trascendentes para nuestra función, traducándose en la resolución de 52 procedimientos de incompetencia, 44 declinatorias y 8 conflictos de competencia, así como 2 reconocimientos de inocencia.

En el periodo que se informa se ha ampliado el número de Salas que forman parte del Tribunal Superior de Justicia, siendo las identificadas como las Salas Undécima y Duodécima, habiéndose otorgado a éstas la materia penal por parte del Pleno. Debido a la creación de dichas Salas, la integración del licenciado José Luis Gálvez Pérez, anterior magistrado de la Cuarta Sala, como Director Jurídico Consultivo del Poder Judicial, así como por la renuncia realizada por el magistrado Rodolfo Segundo Salinas Cantú, a propuesta del Ciudadano Gobernador del Estado, con la aprobación del Congreso, se designaron como nuevos magistrados, a los licenciados José Eugenio Villarreal



Lozano, Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Jorge Luis Mancillas Ramírez y Carlos Emilio Arenas Bátiz, quienes ahora forman parte de este cuerpo colegiado, y cuya capacidad reconocida ha venido a fortalecer nuestra institución.

En este periodo, debido a nuevas reformas legales, por disposición constitucional le fue otorgada al Tribunal Superior de Justicia, la facultad de funcionar en Salas Colegiadas, a fin de abordar los asuntos que se determinen de su competencia. Con fecha 9 de junio del presente año, se publicó el Acuerdo General que planteaba específicamente los asuntos que serían materia de estas Salas, fijándose como fecha de su funcionamiento, el 15 de junio de este año. A partir de ese día, se han turnado los asuntos competencia de estas 4 Salas Colegiadas, 2 en materia Civil y 2 en materia Penal, cuando se tratan de casos debidamente señalados en el citado acuerdo, mismos que son, para las salas civiles, las apelaciones en definitiva de los juicios ordinarios civiles, de juicios especiales de arrendamiento y las informaciones de dominio. Para las salas penales, de apelaciones definitivas sobre delitos cometidos contra la seguridad interior del Estado, delitos cometidos por servidores públicos, delitos dolosos

contra la vida y la integridad de las personas, delitos contra la libertad y delitos electorales. Las audiencias de las salas colegiadas se realizan en recinto acondicionado para tal efecto, de tal manera que puedan llevarse a cabo públicamente con presencia de las partes o cualquier interesado, a fin de que observen de mutuo propio, el análisis y decisión de los magistrados en los casos a resolver.

Deseo establecer que los datos y proyectos que se presentarán a lo largo de este mensaje, no serían posibles sin la colaboración siempre estrecha de todos y cada uno de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a todos ellos, aquí presentes, les agradezco profundamente su participación en las discusiones que fueron realizadas en los asuntos de la competencia de este Máximo Tribunal, y que en todos los casos redundaron en beneficios para la administración de justicia en el Estado.



PRESIDENCIA



En la labor de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General de Acuerdos, actuando en los términos que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aplicaron 6,644 expedientes de apelación a las diversas salas, 2,238 en definitiva y 3,166 en artículo, se dio trámite a 6,539 exhortos, 461 incompetencias, 128 declinatorias, 6 recusaciones, 39 cartas rogatorias, se suscribieron 9,813 oficios, registró 319 títulos profesionales de derecho y se radicaron 1,124 peticiones presentadas directamente al Presidente del Tribunal y a todas se les dio el trámite conforme a la ley. En forma personal y directa el suscrito atendió en audiencia a 515 abogados y ciudadanos, escuchando sus peticiones para tomar las medidas pertinentes en los casos concretos que la ley lo permite para la buena marcha de la administración de justicia de nuestro estado.

Los secretarios auxiliares de la Presidencia, por su parte, llevaron a cabo más de 3100 audiencias, sin considerar los informes solicitados por otras instituciones de gobierno.

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura como órgano de administración y vigilancia del Poder Judicial, en cumplimiento a sus deberes constitucionales, llevó a cabo 48 sesiones ordinarias y 17 sesiones extraordinarias, donde se realizaron las actividades necesarias para que el funcionamiento de los juzgados y áreas administrativas se realizara en la mejor forma. En este periodo se tramitaron 150 quejas de responsabilidad administrativa, resolviendo 61 quejas formuladas en contra de servidores públicos del Poder Judicial del Estado, declarándose procedentes 14 de ellas, mientras que de las 47 restantes, no se demostró la denuncia en 36 y se desestimaron 11, en tal virtud se aplicaron 4 apercibimientos públicos, 2 amonestaciones públicas y 6 suspensiones, existiendo 2 procedimientos procedentes en los que no se aplicó sanción. Asimismo, se recibieron y acordaron 1,026 peticiones de la ciudadanía.

Se efectuaron, también, cambios de adscripción y ratificaciones, sumando un total de 712 nombramientos en distintos puestos de la función judicial, siendo 159 por nuevo ingreso, 248 prórrogas de nombramiento, 117 nombramientos en definitiva y 188 cambios de categoría.

De igual manera, por decisión de este



órgano de administración y disciplina, se creó el Juzgado Duodécimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en virtud de las condiciones sociales que imperan en la entidad, que han originado el aumento de los casos de esta materia, por lo que esperamos que de esta manera pueda responderse a los llamados de nuestra comunidad que requiere este orden social para acceder a mejores oportunidades de vida. En dicho órgano jurisdiccional se designó al licenciado Marcos Alberto González Rodríguez, de amplia trayectoria en el Poder Judicial y quien fungía como Juez Mixto Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado.

Dentro de la variación de puestos y cambios de adscripción se realizó la

designación de nuevos jueces, algunos emanados de la carrera judicial, y otros, sobrevenidos de su trayectoria en la abogacía. Dentro de este periodo se designó al licenciado Ricardo Cortez Guzmán, como Juez Quinto Menor de Monterrey; al licenciado Rosmy Estiven Campos González, como Juez Menor de Ciudad Guadalupe; a la licenciada Emérida Hernández López, como Juez Menor de San Pedro Garza García; al licenciado Gabriel de Hoyos Aguilar, como Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial; al licenciado Francisco José Brandi Patiño, como Juez Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial; al licenciado Ernesto Palacios López, como Juez Tercero de lo Penal del Primer Distrito Judicial; al licenciado Rogelio Escamilla Garza, como Juez Mixto del Sexto Distrito

Judicial; y a la licenciada Magdalena Ramírez González, como Juez Mixto del Noveno Distrito Judicial.

Es oportuno también, dejar asentado en este evento un agradecimiento a los señores consejeros, por su percepción de la actual condición del Poder Judicial del Estado, que permitió lograr los acuerdos que, en su momento, eran los más adecuados para la institución. Asimismo agradezco la franqueza de su trato, de tal forma que desde el primer momento en que presidí el Consejo de la Judicatura, fue claro el camino que se debía tomar para llegar a la satisfacción de los planes de trabajo y tomar las decisiones coyunturales que las circunstancias exigían, lo cual está reflejado en este informe y documentado en las actas de las sesiones del Consejo, y en las que confirmé que la lealtad a la institución a la que nos debemos, debe estar por encima de los intereses personales, por lo que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, cualquiera que sea su condición, debemos siempre tener definido el camino que habremos de seguir para que la consecución de los ideales que más interesen a nuestra organización, se logren en forma natural y abierta, procurando el interés superior que la sociedad reclama: una justicia pronta, completa e imparcial.



ESTADÍSTICAS JUDICIALES

A continuación damos constancia de la labor jurisdiccional desarrollada por los diversos tribunales de Primera y Segunda Instancia.

SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN 5 SALAS CIVILES UNITARIAS

Existían 1,926 asuntos en trámite.

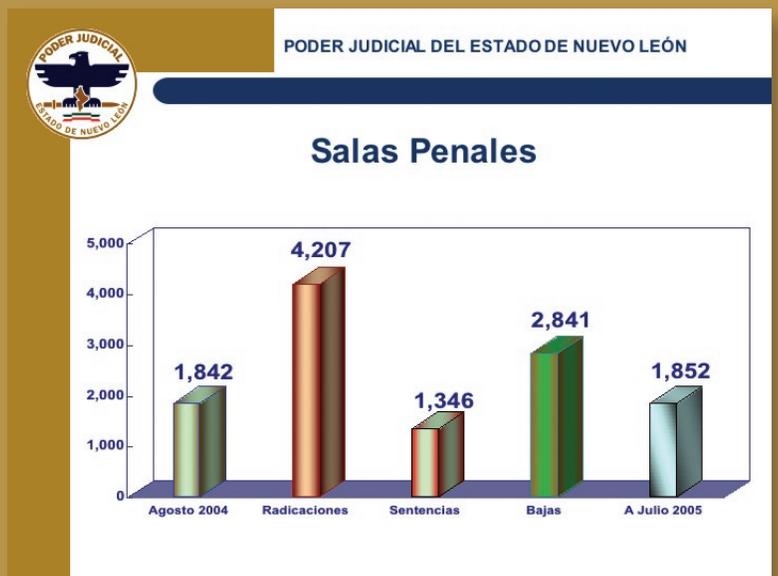
- fueron radicados 3,322
- se resolvieron 2,800
- fueron dados de baja por otros motivos 728
- y actualmente están en trámite 1,675 asuntos.



EN LAS 6 SALAS PENALES UNITARIAS

Existían 1,842 asuntos en trámite

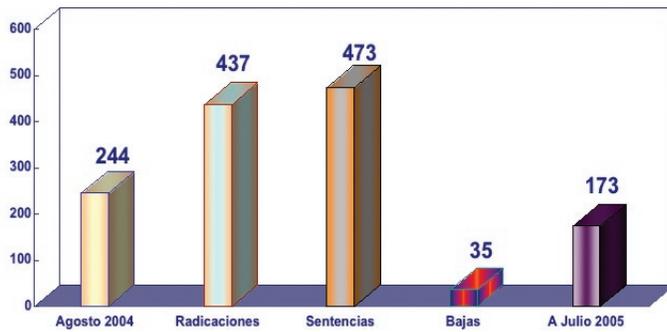
- se radicaron 4,207
- se resolvieron 1,346
- fueron dados de baja por otros motivos 2,841
- quedando en trámite 1,852 asuntos.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Sala Familiar



EN LA SALA FAMILIAR

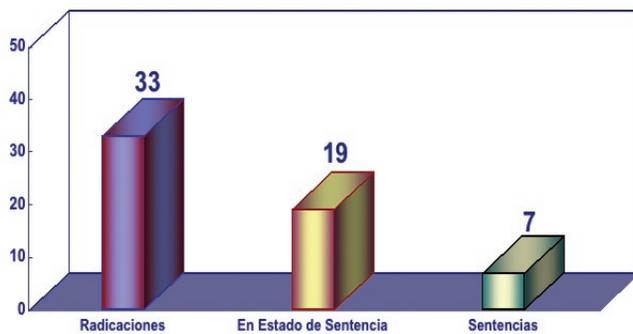
Existían en trámite 244 asuntos.

- se radicaron 437
- resolviéndose 473
- se dieron de baja por otros motivos 35
- quedando en trámite 173



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Salas Civiles Colegiadas



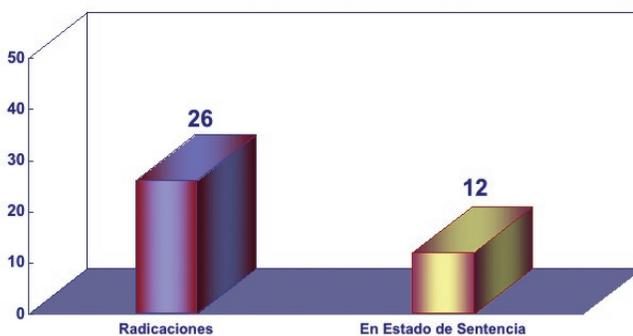
EN LAS 2 SALAS CIVILES COLEGIADAS

- fueron radicados 33
- en estado de sentencia 19
- se resolvieron 7



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Salas Penales Colegiadas



EN LAS 2 SALAS PENALES COLEGIADAS

- fueron radicados 26
- en estado de sentencia 12
mismos en que se ha llevado a cabo la audiencia de vista.

EN LOS JUZGADOS CIVILES

Existían en trámite 9,305 asuntos

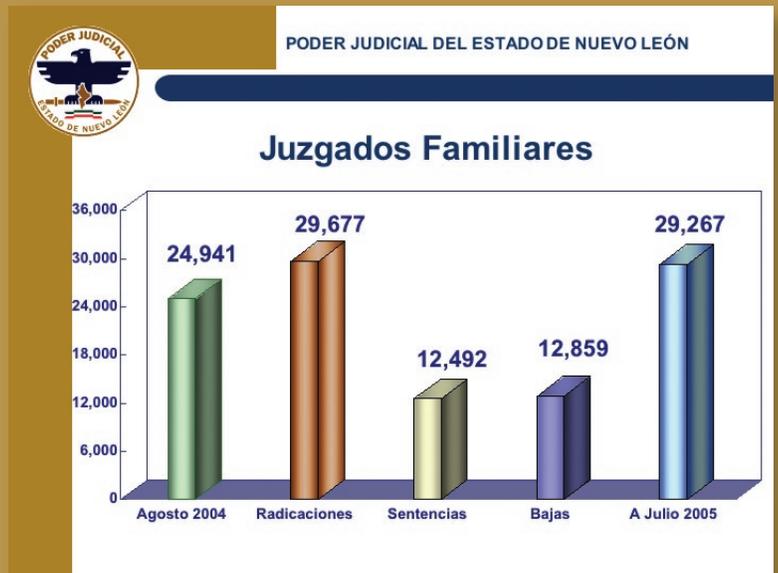
- se radicaron 5,090
- se resolvieron 1,500
- se dieron de baja por otros motivos 6,786
- quedando en trámite 6,109



EN LOS JUZGADOS FAMILIARES

Existían en trámite 24,941 asuntos,

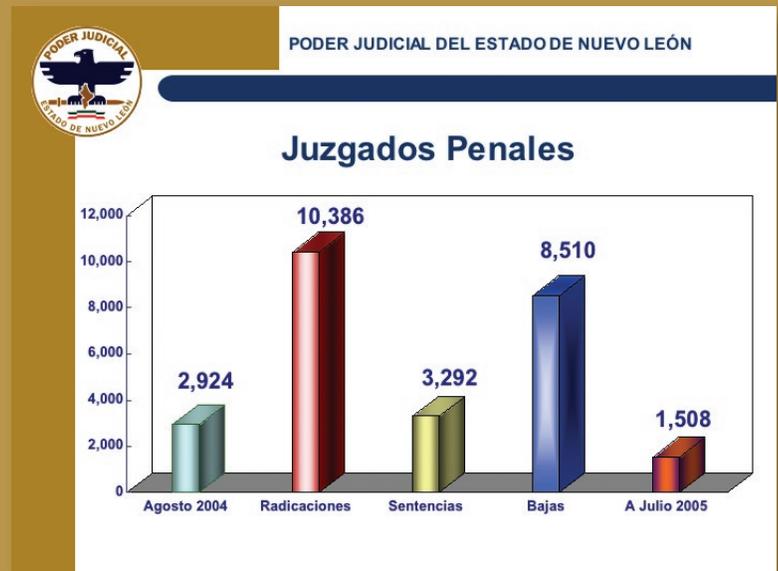
- se radicaron 29,677
- se resolvieron 12,492
- se dieron de baja por otros motivos 12,859
- quedando en trámite 229,267



EN LOS JUZGADOS PENALES

Existían en trámite 2,924 asuntos

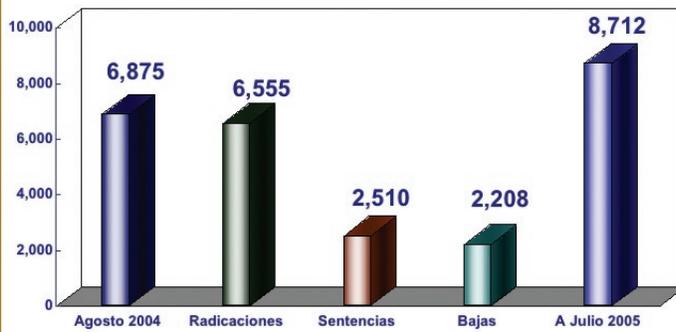
- se radicaron 10,386
- se resolvieron 3,292
- se dieron de baja 8,510
- quedando en trámite 1,508





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Juzgados Mixtos



EN LOS JUZGADOS MIXTOS

Existían en trámite 6,875 asuntos

- se radicaron 6,555
- se resolvieron 2,510
- se dieron de baja por otros motivos 2,208
- quedando en trámite 8,712



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Juzgados Menores



EN LOS JUZGADOS MENORES

Existían en trámite 32,593 asuntos

- se radicaron 28,412
- se resolvieron 2,494
- se dieron de baja por otros motivos 16,356
- quedando en trámite 42,156

ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Instituto de la Judicatura, que cumple la función de capacitación para los miembros de la carrera judicial, ha arrojado resultados positivos de acuerdo al funcionamiento de los programas académicos de actualización y cursos básicos para cada uno de los niveles de profesionistas que se desempeñan en nuestra institución.

Cabe resaltar que el Poder Judicial del Estado, ha realizado un convenio de colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual, a través de las Casa de la Cultura Jurídica auspiciada por el Máximo Tribunal de la República, se han realizado eventos jurídicos que no sólo benefician a nuestros miembros, sino también a todo el foro nuevoleonés que se interesa en la constante capacitación del marco jurídico, así como a los estudiantes de derecho que tienen como tarea la continua superación, de esta manera se llevaron a cabo importantes conferencias por ministros del más alto tribunal del país, así como de consejeros de la Judicatura Federal, quienes realizaron pláticas en el marco del festejo de los 10 años de la Reforma al Poder Judicial Federal, en conferencias unitarias y un seminario en el que participaron también, conjuntamente, magistrados y jueces federales con miembros del Poder Judicial del Estado.



Lic. Genaro Muñoz Muñoz
con el Presidente de la SCJN,
Ministro Mariano Azuela Güitrón



Plática del Ministro Mariano Azuela Güitrón



Lic. María Teresa Herrera Tello,
Consejera de la Judicatura Federal



Participantes en pláticas y conferencias con la SCJN

Dentro de los cursos impartidos por el Instituto de la Judicatura, podemos mencionar el Diplomado en Función Judicial, la capacitación básica a todos los niveles de la Carrera Judicial, como también para meritorios y prestadores del servicio social, cursos de Actualización en materias civil, familiar, penal y de derecho mercantil, entre otros. Asimismo, a través del Instituto se brindaron cursos de litigación en el juicio oral y actualización para actuarios. En total, los cursos que se han llevado a cabo suman 600 horas de capacitación, con un total de 478 alumnos.

La Visitaduría Judicial, ha realizado la función de estrecha vigilancia a los juzgados de primera instancia y menores, en un ambiente de respeto a su labor,

destacando aquellas observaciones para que la jurisdicción se realice en una continua mejora, y previendo posibles contingencias, de tal manera se han llevado 134 vistas ordinarias, que han permitido una evaluación interna constante y eficaz.

Los visitadores no solamente han llevado un control estadístico de revisión continua con los diferentes órganos judiciales, sino que además han realizado un contacto directo con los abogados litigantes y justiciables, lo que ha permitido conocer a fondo el cumplimiento de los principios que rigen el actuar judicial, recabando, en su caso, las quejas correspondientes de las cuales se ha dado el trámite respectivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Para este periodo administrativo, en el cual se ejerce parte del presupuesto del año 2004 y lo correspondiente al año 2005, se ejerció, de la siguiente manera:

En servicios personales se ejerció la cantidad de \$ 352'494,579.87.

En servicios generales se ejerció la cantidad de \$ 44'487,425.54.

En el rubro de materiales y suministros se ejerció la cantidad de \$ 14'286,284.09.

Al término de este periodo se ha ejercido 43.35% del presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado para el año 2005, quedando por tanto 46.65% por ejercer.

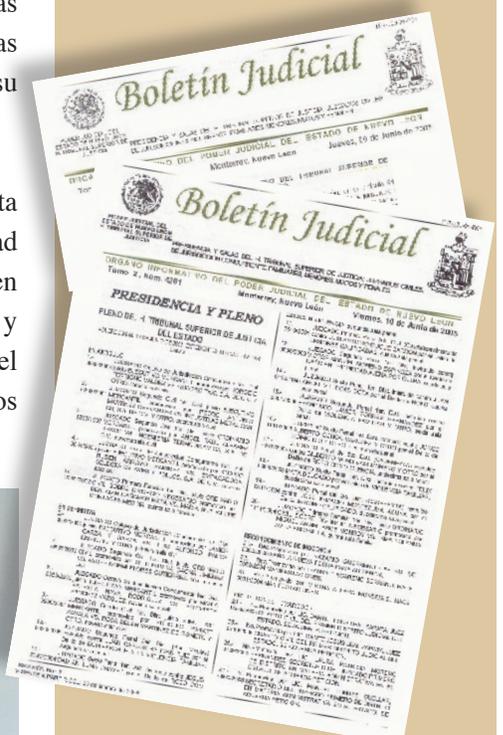
El cuidadoso ejercicio del gasto y en la aplicación de los recursos, se han obtenido productos financieros por \$ 4'622,634.00.

La suma de todos estos conceptos cuyo ejercicio se efectuó en este periodo, se ha dado cuenta en forma puntual al Congreso del Estado para la revisión y aprobación de la Cuenta Pública.

De los recursos provenientes del Programa Estatal de Inversión, los

cuales han permitido adquirir el equipo necesario para la función jurisdiccional, se ha ejercido respecto del año 2004 la cantidad de \$ 23'253,612.02; y en lo correspondiente a este año se ha dispuesto la cantidad de \$ 28'817,822.22, destinándose dichas cantidades en obras de infraestructura judicial, mismas que se citarán posteriormente dada su relevancia.

El fondo auxiliar con el que cuenta nuestra institución, reporta la cantidad de \$ 14'220,349.58, donde se incluyen los ingresos generados por la venta y publicación del Boletín Judicial y del servicio de fotocopiado, así como los intereses generados en estos rubros.



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA



El recurso más valioso de nuestra institución, el humano, ha visto una mejora sustancial a su nivel de percepciones, lo que se ha logrado a través de una evaluación general realizada por la Comisión Ciudadana que evaluó los salarios del Poder Judicial del Estado, y que después de un análisis severo y minucioso determinó los montos salariales que deberían regir, en su opinión, para la función judicial. De esta manera se llevó a cabo la presentación de estos resultados el primero de noviembre del año pasado, de esta evaluación que consideró los porcentajes idóneos para cada puesto en revisión, podemos advertir que se estimó un incremento para los magistrados equivalente al 9.74%, al igual que para los consejeros de la Judicatura. Los Jueces de Primera Instancia vieron aumentado su ingreso

en 28%, mientras que para los jueces menores el porcentaje estimado fue del 21.75%; los secretarios de Sala tuvieron una evaluación que consideró pertinente que su sueldo se elevara 40%, mientras que los secretarios de Primera Instancia tuvieron un aumento de 20%, y a su vez, los secretarios de juzgados menores aumentaron su percepción en un 37.02%.

Lo anterior fija un parámetro que no tiene comparación en otras instituciones de igual tipo a nivel nacional, pues de esta manera se ha dado una participación activa a la ciudadanía en la apreciación de la ardua labor que se realiza en la administración de justicia, apreciando en forma justa la remuneración adecuada para quien realiza dicha tarea, afirmándose con ello que existe una preocupación cierta porque la función



judicial sea realizada en un ambiente de tranquilidad.

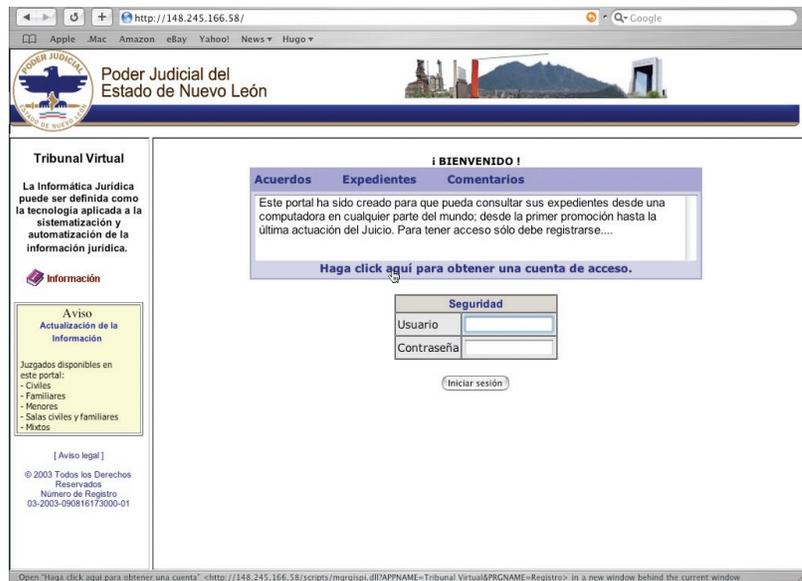
Dentro de esta misma tesitura, se ha completado el Programa para eliminar los medios de conducción que se brindaban para la realización de diligencias actuariales, de acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles que imperaba en el estado. Para ello, se realizó una modificación salarial a los actuarios que laboran en nuestros órganos de justicia, de tal manera que se compensara estos recursos que dejaban de tener fundamento legal, mismos que además resultaban una carga para el litigante, este esfuerzo presupuestal representó que a los actuarios de salas y juzgados de Primera Instancia que no recibían medios de conducción, tuvieran un aumento de 11.08%, mientras que los actuarios de aquellos mismos tribunales que sí recibían medios de conducción se les aumentara 147.90%. De igual manera, a los actuarios de los juzgados menores que no recibían medios de conducción se les realizó un aumento salarial de 19.38%, y los que sí recibían estos recursos, se les aumentó en 151.36%, debido a que sus salarios anteriores variaban en el mismo porcentaje.

Para ello también se ha propiciado, en estrecha participación con el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado, que sus afiliados cuenten con el apoyo necesario para realizar la función encomendada con los medios adecuados, por ello se ha hecho entrega de uniformes de trabajo para los puestos técnicos, de intendencia y administrativos, cumpliendo puntualmente con el compromiso adquirido, destacando que en un marco de respeto y colaboración, se ha mantenido una estrecha relación con el Sindicato, al cual, por conducto de su líder, licenciado Juan Manuel Cavazos Uribe, le reconocemos su apoyo a nuestra actividad.



Entrega de uniformes

SISTEMAS INFORMÁTICOS



Tampoco ha pasado desapercibido que debemos mantener un constante avance en los sistemas informáticos de nuestra institución, mismos que nos han dado un reconocimiento a nivel nacional e internacional, por lo que es nuestro deber seguir manteniendo las expectativas dentro de este ramo tan importante en la vida moderna. Por ello, se ha continuado con el desarrollo del Sistema Tribunal Virtual en el área penal, de tal manera que se ha implantado un sistema computacional para salas penales con el fin de obtener una base de datos con la información de los procesos que se tramitan en dichos tribunales, lo que permite el seguimiento controlado electrónicamente del registro de tocas, promociones, fianzas,

amparos y expedientes provenientes de los diferentes juzgados del estado. Con lo anterior se digitalizan los documentos que llegan a las Salas, se realizan los acuerdos a través de este sistema, obteniendo una lista histórica de acuerdos.

Asimismo, se ha continuado con este sistema en los juzgados penales de Primera Instancia, ya que funcionan completamente dentro del Tribunal Virtual, además de que obtienen un registro electrónico de las personas que obtienen libertad bajo caución, el registro histórico de su presentación semanal, así como el reporte de falta de estas personas. En la finalización de esta etapa, el sistema se encuentra



instalado en todos los juzgados del área metropolitana. Aunado a lo anterior se ha equipado a los juzgados penales del Primer Distrito con una red de cómputo de fibra óptica, lo que permite una seguridad de primer nivel en el manejo de la información.

Asimismo se ha complementado el sistema con un programa de elaboración de edictos que garantiza su exacta publicación, evitando demoras en los procedimientos.

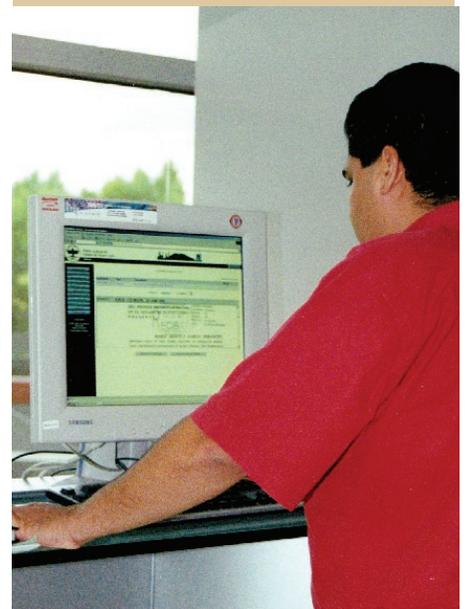
Agregado a todos estos servicios de informática, nuestros empleados de este ramo, han obtenido un ahorro substancial al realizar medidas preventivas y correctivas en los diferentes equipos y sistemas que integran nuestro acervo computacional, al atender, en total, 1,670 reportes de mantenimiento.

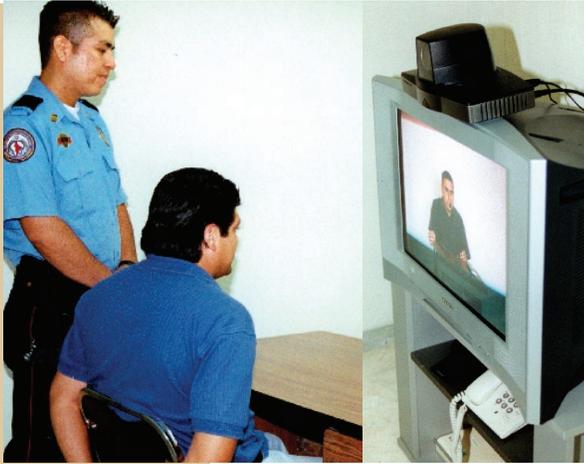
TRIBUNAL VIRTUAL

Nuestro Tribunal Virtual, en su página de Internet para consultas, reporta 11,084 usuarios registrados, 966,821 visitas al portal, 61,411 expedientes autorizados para su consulta por

este medio, 2,491,413 expedientes consultados a partir del mes junio de 2003, y asimismo, 4,249 correos recibidos con comentarios de todo tipo que han permitido una interacción real con nuestros usuarios, a fin de mejorar el servicio.

Ahora bien, el Tribunal Virtual se encuentra listo para la interacción total con la comunidad, de tal manera que sea posible por su conducto realzar el envío de promociones y la notificación de resoluciones, para ello se ha generado un Reglamento para establecer su funcionamiento como lo ordena la ley, mismo que se encuentra en revisión, lo cual sería el último paso para acceder a esta herramienta en las citadas actividades. Lo anterior garantiza la vanguardia tecnológica en nuestra actividad, amén que confirma a nuestra entidad en los primeros niveles de gobierno informático, al observar esta propuesta en conjunto con las demás actividades electrónicas que ofrece la página de Internet de nuestro estado, y que son accesibles para los ciudadanos de Nuevo León.





VIDEOCONFERENCIA

Otra muestra del avance en materia tecnológica es la “videoconferencia”, en la cual, una vez probada en aspectos académicos en nuestra institución, bajo el amparo de la legislación penal vigente, se utilizará para efecto de llevar a cabo audiencias relativas a procesos judiciales en la materia penal, con internos del Centro de Prevención Social Topo Chico. En efecto, se ha creado en dicho centro penitenciario una sala de videoconferencia que se conecta con los Palacios de Justicia del área metropolitana, a través de la Red local de Poder Judicial de banda ancha, así como en una Red ISDN, en modo alternativo. Tales audiencias, además de ser certificadas por un Secretario Fedatario, se grabarán en formato DVD, para tener una constancia de dichas diligencias, lo cual permitirá agilizar los procesos y evitar los traslados de reos, además de evitar los riesgos que ello implica, todo esto ha sido posible gracias al apoyo y colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública, a cuyo titular, el General José Domingo Ramírez Garrido-Abreu, le agradecemos la disposición para la implementación de este sistema.



SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN

Con la Autonomía Financiera del Poder Judicial del Estado, se ha presentado la oportunidad de llevar un control electrónico para el manejo de las diferentes partidas presupuestales que son otorgadas a la administración de justicia. De tal manera que la Dirección de Informática ha elaborado en conjunto con todos las áreas que conforman la dirección administrativa, un sistema integral de Administración, que ha permitido de una manera eficiente y sin expendio del gasto público, llevar un control presupuestal adecuado para la revisión de la cuenta pública, manejar las compras, órdenes de pago, contabilidad, control de prestaciones, nómina y control presupuestal. Este esfuerzo nos ha llevado a que los medios informáticos sirvan de igual manera para respaldar la transparencia en el uso de estos recursos, lo cual se puede constatar en nuestra página de Internet.



REFORMAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA



Habiéndome referido a los aspectos jurisdiccionales y presupuestales en forma general, en forma particular daré a conocer algunos de los objetivos que se han alcanzado en esta administración, y que son de especial relevancia para la administración de justicia.

Primeramente se debe hacer mención de la nueva época jurídica que vive el estado, misma que tiene sustento en las reformas legales que se han suscitado en la normatividad estatal, motivadas sustancialmente por la Consulta Ciudadana convocada por el Ejecutivo, para la modernización de la Administración y Procuración de Justicia, mismas que han dado pie a diversas modificaciones a los distintos cuerpos de normas que imperan en el estado, de la cual han surgido figuras

legales e instituciones públicas de gran valor para que podamos obtener la mejor respuesta al llamado social. En esta consulta, donde los miembros del Poder Judicial participaron activamente surgió la reforma, primeramente, a nuestra ley elemental, la Constitución Política del Estado, que establece en su nuevo texto una facultad para el Tribunal Superior de Justicia, como Tribunal de Control Constitucional, a través de la Acción de Constitucionalidad Local, y la Controversia de Constitucionalidad Local, mismas que permiten una vigilancia en este ámbito primario, y da a nuestra institución, el reconocimiento de máximo tribunal del estado.

Esta reforma también propició la modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en la cual

se ha establecido, que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, también lo sea del Consejo de la Judicatura, para unificar los proyectos de vigilancia y capacitación de este órgano autónomo. Asimismo, ha permitido especializar los juzgados de primera instancia, en civiles, familiares, penales y de jurisdicción concurrente, que permiten una mayor atención a los procedimientos jurídicos que se plantean ante ellos. Por lo anterior, y conforme a una nueva distribución de estos juzgados, en la actualidad se encuentran funcionando en el estado 5 juzgados civiles, 8 juzgados de jurisdicción concurrente, 12 juzgados familiares, 18 juzgados penales, 3 juzgados del juicio oral, 2 juzgados de preparación de lo penal, 8 juzgados mixtos y 9 juzgados de menor cuantía.



CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se promulgó por el Congreso del Estado la Ley de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, misma que procura la resolución de las controversias de todo tipo a través del diálogo y el mutuo acuerdo. Para ello, contempla la creación de un Centro Estatal de Métodos Alternos, el cual debe estar en sede judicial, propiamente bajo el Consejo de la Judicatura Estatal. De tal manera, el día 18 de mayo del presente año, se realizó la apertura de dicho centro, ubicado en el centro de la ciudad, en la esquina suroeste formada por las calles de Escobedo y 15 de Mayo, a fin de que sirva como elemento sustancial a la sociedad para el propósito de su creación, y así, los procedimientos judiciales sirvan exclusivamente para aquellos casos que requieran la intervención de los especialistas en Derecho.

La mediación, y cualquier otro medio no judicial, que sirva para avenir a las partes en sus controversias, es cimiento de la paz social que requerimos para cumplir con las obras necesarias que sustenten el progreso continuado que requiere Nuevo León para acceder a los frutos de la modernidad, en armonía con el bienestar social. Los profesionales del Derecho debemos de estar de acuerdo que en superior importancia de nuestros

propósitos personales de distinción como administradores de justicia, como abogados patronos, como miembros de la academia, se encuentran los intereses de la comunidad ávida de soluciones legales para dirimir sus problemas, y estos pueden darse en la comprensión de su propia individualidad, del reconocimiento de los derechos ajenos, pero para ello requieren un guía que los oriente, nosotros entonces, como conocedores de la ley, seamos los facilitadores de una justicia no coercitiva, que en el Centro Estatal de Métodos Alternos tendrá un generador de oportunidades.

Como director del Centro Estatal se ha designado al licenciado Rubén Cardoza Moyrón, quien tiene amplia experiencia en tales materias, siendo un gran exponente a nivel nacional de los beneficios de estos recursos de justicia social. Conformándose un equipo, el cual igualmente lo distingue el estudio y la práctica.

Los resultados del Centro de Métodos Alternos, son trascendentes a pocos días de su inicio de labores, pues con sólo dos meses en operación ha recibido 102 peticiones de mediación, de las cuales 23% han sido de asesoría, 23% se encuentran en trámite y 51% se han



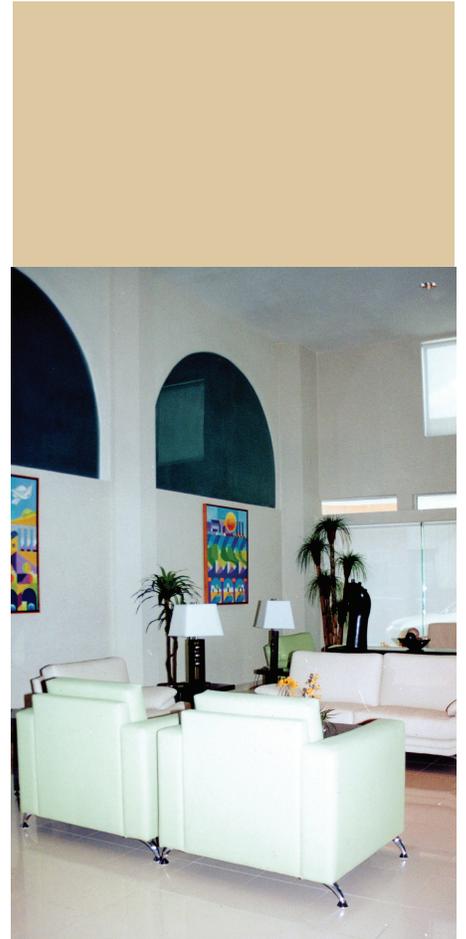
Equipo de trabajo del Centro de Mediación

concluido. Se han llevado a cabo un total de 23 mediaciones de las cuales se han concluido por convenio 70% de ellas. Es importante también observar la fuente de donde se derivan estas solicitudes, pues no sólo proceden del medio jurídico, sino de aspectos totalmente sociales como lo son programas de radio, de televisión y prensa escrita. Asimismo, se han remitido casos a través de los juzgados familiares y penales, así como de jueces auxiliares, Defensoría de Oficio y de los propios abogados que, bajo una conciencia ética, no han buscado el litigio, sino avenir a las partes en conflicto a través de un justo convenio.

En el futuro estos resultados serán de gran relevancia, como ahora lo apreciamos de su incipiente labor.

En conjunto con estas reformas se dio un importante avance en el procedimiento civil de nuestro estado, pues también se ha dispuesto una legislación procesal de mayor agilidad, que permite la participación activa de los juzgadores en los procedimientos, de tal suerte que se ha eliminado la restricción al procedimiento oficioso, y ahora los jueces, sin restar importancia al interés legal de las partes, se encuentran obligados a realizar todos los actos

necesarios para que los juicios del orden civil no se entorpezcan, en contrario con la antigua legislación que prohibía a los jueces una actuación oficiosa. Lo anterior brinda un reconocimiento a la importancia del juzgador como proveedor de la expeditéz judicial.



NUEVA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



Ahora bien, la aplicación de la legalidad se debe realizar en las condiciones pertinentes que propicien el servicio público de calidad, donde los justiciables, además de encontrar respuesta a sus peticiones, encuentren la oportunidad de observar el trabajo judicial en los ámbitos de transparencia y comodidad. Es pertinente observar que el Poder Judicial del Estado, ha mantenido un crecimiento gradual, pues la sociedad así lo ha demandado, siendo escuchada por las instancias de gobierno que han facilitado el acondicionamiento de espacios para instalar nuevos juzgados, y darles mayor desahogo a los espacios ya obtenidos.

Debemos observar que las soluciones dadas en cuanto a infraestructura crean una erogación económica importante al erario del estado, de tal manera que deben buscarse soluciones idóneas para cada caso en particular. El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en su autonomía financiera, tiene la oportunidad de buscar los mayores beneficios al menor costo posible, lo que implica la negociación a partir del conocimiento de nuestras necesidades. Es por ello que, con apoyo del Poder Ejecutivo, se han obtenido espacios donde se han instalado los diversos juzgados del área metropolitana y de distritos foráneos a ésta, con la implicación de un ahorro sustancial.

En efecto, en el mes de julio del presente año, hemos realizado la apertura de las nuevas áreas para los juzgados de lo familiar, que estarán en un complejo inmobiliario aledaño a este Palacio de Justicia. En dicho edificio se han albergado doce juzgados de lo familiar con amplios espacios y con las condiciones óptimas para llevar a cabo el trabajo jurisdiccional con la propiedad debida, atendiendo esta rama del derecho que es sustancial para el progreso de nuestro estado, recordando que la familia es la base de la sociedad. Nuestra composición de valores nos lleva precisamente a que la comunidad vea en el Poder Judicial, el garante de la protección legal, misma que nos lleva a la consumación del Estado de Derecho.

Estas instalaciones son producto del esfuerzo entre inversionistas privados y nuestra institución, mediante fórmulas que permiten el beneficio mutuo, entre quien arriesga su capital y las necesidades de quienes prestamos un servicio público. De esta forma se tomaron en arrendamiento dichos espacios, invirtiéndose sólo los gastos necesarios para la instalación del material eléctrico y de cómputo, amén del mobiliario que se requiere para brindar la atención al público, es decir, gastos ineludibles con independencia del dominio del bien.





CONTRALORÍA

Para garantizar un adecuado uso de las finanzas públicas, se ha establecido en el Poder Judicial una Contraloría Interna que da un seguimiento a tales disposiciones económicas, además de que el trabajo de los entes financieros es auditado por un despacho privado que da mayor certidumbre a la cuenta pública que se realiza por parte de la Contraloría del Estado, es decir, que la revisión de los recursos públicos se hace de forma exhaustiva, controlada y es difundida conforme a la ley vigente, por lo que la transparencia en este ámbito es definitiva, y no da lugar a suspicacias ni a prejuicios, pues a la mano de todo ciudadano se encuentra la información que se necesita para verificación de este uso.



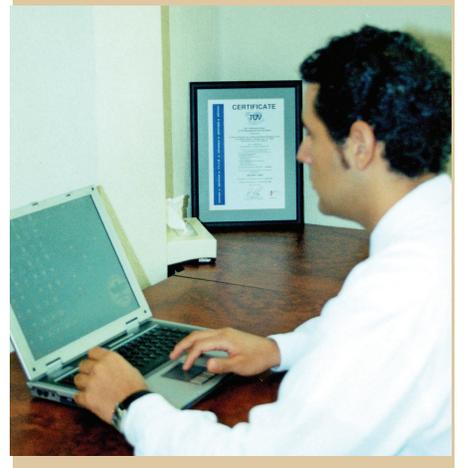
C. P. José Cárdenas Álvarez
Contralor

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD



En otro aspecto de suma importancia, hace ya tres años iniciamos la implementación de un sistema de calidad conforme a la norma ISO 9001:2000, a efecto de que las áreas administrativas del Poder Judicial documentaran sus procesos de trabajo, de tal forma que tuvieran indicadores que demostraran su eficiencia, no sólo a los órganos rectores de nuestra institución, sino de todo aquel que requiriera de nosotros, como servidores públicos, esa demostración de que nuestro trabajo se hace en la idea de la superación. Esa primera parte concluyó con la certificación de nuestros procesos administrativos en esa norma internacional. Sin embargo, la continuidad en los proyectos es la mejor evidencia que nuestra institución es un complejo afán de valores que se resguardan en la carrera judicial, por

lo cual, bajo mi administración no sólo hemos mantenido la certificación lograda, a través de las auditorías anuales realizadas por empresas externas, sino que también hemos ampliado este sistema, aplicándose a todas las Salas Unitarias del Tribunal Superior de Justicia, realizándose para tal efecto 1,949 horas de capacitación para todos los participantes de este sistema que incluye a los empleados de las 12 Salas, instruyéndoles en el conocimiento, sensibilización, formación de auditores internos y capacitación de sistemas de cómputo, necesarios para esta tarea. Esta capacitación también se realizó en la recertificación del Consejo de la Judicatura del Estado, donde se realizaron 292 horas de capacitación. Es importante recalcar que esta capacitación no requirió inversión





económica adicional, pues se hizo por parte del departamento que para tal efecto se cuenta en el Consejo de la Judicatura.

Además de lo anterior, el trabajo necesario de estadística fue cumplido



con 2498 encuestas de satisfacción al cliente, además de 500 encuestas de satisfacción de personal. Todo este trabajo influyó positivamente de tal forma que mediante una auditoria externa por una empresa certificadora, celebrada los días 7 y 8 de julio del presente año, llevó a cumplir con el propósito buscado, de tal manera que se ha implementado correctamente dicho sistema de calidad, lo que nos ha llevado a vincular el servicio público judicial con la modernidad necesaria para que sea medido y valorado en cuanto a sus trámites administrativos, lo que redundará en un beneficio para la administración de justicia en el estado.



Lo anterior genera un compromiso mayor para garantizar que nuestro trabajo sea una prueba de que las entidades de gobierno establecen medidas actuales con el devenir mundial, para la consecución de sus propósitos materiales, que en nuestro caso, es la aplicación concreta de la ley, y además, la correcta administración de justicia. Felicito por lo tanto, a los 525 servidores públicos del Poder Judicial del Estado, que se encuentran involucrados en el sistema, y que han sacrificado horas de esparcimiento o convivencia familiar por sacar adelante este proyecto que beneficia a nuestro estado en general.





CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES DE JUSTICIA Y ENCUENTRO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA

La consecución de estos logros ha ubicado a nuestra institución, en el aprecio y distinción de sus iguales dentro de la República Mexicana, pues en el espacio de administración y tecnología de la información hemos realizado grandes avances que nos permiten ser punta de lanza para compartir nuestras experiencias con los tribunales superiores de justicia. Lo anterior fue posible hacerlo en el año de 2004, pues del 13 al 16 de octubre de ese año, se llevó a cabo en nuestra ciudad el Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. En esos días tuvimos la participación de la mayoría de los Tribunales del País, los cuales compartieron sus experiencias en los ámbitos del fuero común, de tal manera que se fortaleció el principio del federalismo, y el respeto por la soberanía estatal, comprobando que nuestro país tiene su fortaleza en la conformación de distintos pensamientos que se sustentan en la legalidad y el amor a la patria. Se llevaron a cabo mesas de trabajo en las

áreas civil y penal, así como una mesa administrativa conformada por los presidentes de cada órgano de justicia estatal.

Dentro de este mismo evento se llevó a cabo la Octava Reunión de Consejos de la Judicatura, donde se estudiaron aspectos relevantes sobre la capacitación judicial, revisando la actualidad jurídica sobre este tema. Asimismo, se analizaron aspectos sobre la disciplina judicial, determinando criterios actualizados para la aplicación de sanciones administrativas, así como aspectos trascendentales en el ámbito de estos cuerpos de auxilio a la función jurisdiccional.

Este Congreso finalizó con la certidumbre de que nuestro estado es digno anfitrión de los eventos que procuran la consecución de los fines del Derecho, como son la paz social y el pleno uso de las libertades. De tal forma doy cuenta que nuestro Poder Judicial, en los ojos del país, se ve como una puerta a la modernidad y al progreso.



SALAS DE AUDIENCIA DEL JUICIO ORAL



ciudadana nos ha llevado a tener una compenetración más profunda con el núcleo social. Señor Gobernador, por su conducto agradezco a todos aquellos que participaron en la elaboración de las reformas al sistema de justicia de nuestro estado, a través de una emanación de principios modernos de derecho, servidores públicos, instituciones civiles, instituciones de enseñanza superior y particulares comprometidos con su calidad ciudadana, por intervenir en los debates y aportar sus siempre importantes ideas. Asimismo, reconozco a los secretarios, jueces y magistrados que intervinieron de igual manera en este proceso, a quienes su apoyo institucional le será recompensado con la fortaleza que ahora tiene nuestro máximo tribunal.



La implementación de los juicios orales en nuestro estado, estableció un parte aguas en la historia judicial de nuestro país, trascendiendo nuestras fronteras y generando una esperanza para los ciudadanos de una mejor justicia, en la cual se conjuguen los principios de prontitud e imparcialidad. Es justo reconocer a todos aquellos que han participado en este proceso, primeramente, como convocante de las reformas que dieron pie a este sistema procedimental, reconozco en el licenciado José Natividad González Parás, Gobernador del Estado, una visión permanente que ha permitido a nuestro estado asumir una nueva identidad en el marco de la administración de justicia, pues su empuje en la participación

Una vez publicadas las reformas a la Constitución Política del Estado, y al Código Penal y de Procedimiento Penales, suscitadas en fechas 9 de junio y 28 de julio de 2004, respectivamente, el Poder Judicial del Estado, dentro del tiempo concedido en los puntos transitorios del segundo decreto, se dirigió a cubrir las necesidades para albergar los espacios que requerían los juicios orales, a través del procedimiento que para tal efecto determinaba la ley. De tal manera, en el lapso de tres meses,





se construyeron, tres salas de audiencia del juicio oral, doce salas de audiencia para preparación del juicio oral en el mismo número de distritos en que se divide nuestro estado. Los equipos instalados en cada una de estas áreas se describen como sigue: 75 cámaras de alta resolución, 135 micrófonos de alta definición, 15 equipos de grabación digital para el almacenamiento de las audiencias, 30 equipos de grabación en formato DVD.

Asimismo, se hizo un estudio de distribución del espacio en cada área para acondicionar las Salas al nuevo tipo de audiencias, escuchando las opiniones de expertos nacionales e internacionales, mismos que coincidieron en la estructura que se maneja actualmente, la cual fue interpretada correctamente por el personal de nuestra institución encargado del acondicionamiento, mismo que dio como resultado las Salas

con las que ahora se cuenta y que han sido objeto de elogio por quienes las han visitado, ya miembros del foro local, ya especialistas en derecho nacionales y extranjeros.

Al momento de la vigencia de los juicios orales, el Poder Judicial del Estado se encontraba listo para el mismo, de tal manera que desde su inicio se han llevado sin interrupción 200 audiencias de preparación del juicio oral, las cuales se encuentran debidamente registradas en formato DVD, además que se encuentran almacenadas en el sistema informático de nuestra institución para su libre consulta a través de Internet.

Para conseguir la perfecta aplicación de estos nuevos procedimientos, se llevaron a cabo capacitaciones a jueces, ministerios públicos y defensores de oficio, impartidas por académicos, jueces y abogados, tanto del país



como del extranjero, donde los juicios orales son una realidad cotidiana. Esta capacitación abarcó 40 horas de capacitación, además de realización de simulacros asistidos entre los miembros de las tres instituciones, en una sinergia que pone en evidencia la cooperación institucional de los diferentes niveles de gobierno en pro del bienestar estatal.

Para la implementación de los juicios orales fue necesario efectuar inversión en infraestructura, tenemos que estas adecuaciones se realizaron sin la necesidad de ampliar el presupuesto ya otorgado al Poder Judicial del Estado, pues se ocuparon recursos del Proyecto Estatal de Inversión, mismo que se encontraba contemplado para el año 2004, del cual se invirtió la cantidad de \$ 11,756,125.87 para el acondicionamiento de las Salas de Audiencia del Juicio Oral con todo su equipo, así como de las oficinas que ocupan los integrantes de los tres juzgados del juicio oral. Las salas de audiencia para los jueces de preparación que se encuentran diseminadas en el estado, en las cabeceras de los doce distritos judiciales, requirieron una inversión de \$ 6,668,072.75, dando un total de \$ 18,424,198.62.

Debemos informar además que no se requirió la contratación de mayor personal para crear estos juzgados orales, pues de la plantilla existente de funcionarios judiciales se realizaron los cambios debidos de tal manera que se conformaron los actuales órganos que se encuentran funcionando, sin provocar una carga adicional a nuestro presupuesto.

Podemos afirmar con seguridad que nuestro esfuerzo y desenvolvimiento jurídico y operativo ha estado al nivel de nuestra sociedad pujante y siempre exigente, que hemos avanzado en poco tiempo para ofrecer las rutas adecuadas hacia las soluciones que ameritan las controversias jurídicas que ahora se someten a nuestra jurisdicción. Podemos afirmar también el servicio que se ejerce por nuestro personal tiene como meta la correcta aplicación de la ley, en la conciencia que todos somos perfectibles, como lo es nuestro trabajo y nuestra capacitación. Los juicios orales, las reformas legales que se encuentran ligados a su existencia, confirman que el Poder Judicial tiene una fortaleza concreta, dedicada a la conservación del orden social a través de la legalidad.

MENSAJE

Llegado este último día en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, agradezco a los hombres y mujeres del Poder Judicial su invaluable apoyo por la distinción de que he sido objeto, y a los cuales me he brindado en el tiempo en que he permanecido en esta loable función. Es reconocido por nuestros ciudadanos que en la labor de la administración de justicia se encuentra el sostenimiento de la función de gobierno, pues en la aplicación de la legalidad se encuentra la sustentación de los propósitos del Estado. El bien común es el entendido de que todos tenemos en nuestra mano la acción de la justicia, el saludable diario convivir de donde se cumplen las cualidades de una sociedad siempre ascendente que se ha distinguido como pauta en las acciones del País.

Siempre enfrentaremos los problemas de nuestra diversidad de opiniones, de derechos y de obligaciones, pero estos tienen cabida natural y suficiente en la jurisdicción que hace posible la identidad de nuestro objetivo primordial que es el reconocimiento de nuestros valores esenciales como la Libertad y la Seguridad Jurídica.

En efecto, disintimos en nuestro pensamiento, pero cierto es también que compartimos nuestros ideales. Si algo muestran en este periodo las obras realizadas, las metas trazadas y

cumplidas, así como aquellas que se dejan en vías de cumplimiento, no es otra cosa que el deseo de servir al mismo conglomerado social del que formamos parte con orgullo, y al que dejamos el juicio final de nuestra actuación.

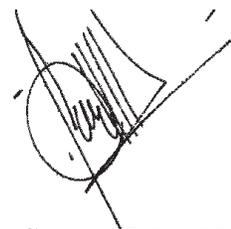
Hoy, que finaliza este tiempo otorgado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su representación, más que nunca, quedo complacido no sólo de formar parte de la Judicatura, sino de ser un ciudadano de este gran estado de Nuevo León, al cual se le reconoce como punta de lanza en muchos aspectos que tienen que ver con la justicia. He vivido a plenitud la satisfacción de saber que en cada uno de sus miembros el Poder Judicial del Estado, tiene un futuro promisorio para cumplir con los fines que le han sido encomendados, y en quien a partir de ahora presidirá este pleno se encuentra la seguridad de que el avanzar es la única respuesta lógica a los retos que apreciamos en el futuro, pues su capacidad comprobada hará una realidad los resultados que ocupa la administración de justicia para afrontar con largueza el futuro de nuestra entidad.

Al Ejecutivo, representado por el Señor Gobernador José Natividad González Parás, mi agradecimiento porque de él sólo obtuve el apoyo y respeto a la actividad que merece un representante de la Judicatura, que se ve sometido a

deliberar en apego a la ley los intereses particulares de los ciudadanos que llaman a su puerta. Este agradecimiento lo hago extensivo al Poder Legislativo y a sus integrantes, así como a todos los que conforman la Administración Pública Estatal, particularmente a aquellos que en razón de nuestra función tenemos un trato cotidiano e institucional, en este caso a los licenciados Napoleón Cantú Cerna, Luis Carlos Treviño Berchermann y Rubén Martínez Dondé.

Satisfacción y dignidad es lo que ahora me llena el espíritu, al final del camino que empecé el primero de agosto del año 2003, he aprendido de ustedes. A mi familia, el agradecimiento por haber comprendido desde el principio que ellos forman una parte indispensable para los retos que he asumido en mi carrera. A todos los que me acompañaron en esta labor, les quedo agradecido, y al foro nuevoleonés, así como a la sociedad en general, espero que en su resumen final encuentren en mí, a un servidor público que siempre ha buscado el bienestar del Estado.

Gracias.



Lic. Genaro Muñoz Muñoz
Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura de Nuevo León

“Bajo el sistema federativo
los funcionarios públicos
no pueden disponer de las
rentas sin responsabilidad.

No pueden gobernar
a impulsos de una
voluntad caprichosa,
sino con sujeción
a las leyes.

No pueden improvisar
fortunas ni entregarse al ocio,
sino consagrarse
asiduamente al trabajo
disponiéndose a vivir con
la honrada medianía
que proporciona la retribución
que la ley les señala.”

Benito Juárez





H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Zaragoza y Juan Ignacio Ramón, 64000. Monterrey, Nuevo León. México.
www.pjenl.gob.mx